

TARTAGAL, 01 de abril de 2.014.-

RESOLUCION N° 081-SRT-2.014.

EXPTE. N° 20.007/2014.

VISTO:

El Expediente N° 20.007/14 de fecha 06 de febrero de 2.014; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo, Dirección de la Sede Regional Tartagal, solicita la contratación del Sr. Tito Mansilla, para que preste el Servicio de Limpieza y Bedelía en ámbito de la Sede Regional Tartagal y Museo Etnográfico.

Que durante el mes de marzo del presente año, el Sr. Tito Mansilla, ha prestado los servicios según contrato elevado para la firma del Rector de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Autorizar el pago de la suma de PESOS: TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00), al Sr. Tito Mansilla, D.N.I. N° 8.171.614, por el Servicio de Limpieza y Bedelía prestados en ámbito de la Sede Regional Tartagal y Museo Etnográfico, durante el mes de marzo del año 2.014.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00), a la Partida correspondiente a Contratos del Rectorado de la Universidad Nacional de Salta, para el Ejercicio 2.014.

ARTICULO 3°.- Comunicar al Sr. Tito Mansilla, Dirección Administrativo Económica de la Sede Regional Tartagal, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi




Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa